

# Nuclenor presenta la solicitud para renovar el permiso de funcionamiento de la central de Santa María de Garoña



Nota de prensa

- La solicitud ha sido presentada ante el Ministerio de Industria Energía y Turismo
- Siguiendo la práctica de las centrales americanas de referencia, Nuclenor solicita poder operar la planta hasta los 60 años
- La solicitud va acompañada de la documentación necesaria para su posible tramitación

**27 de mayo de 2014.**- El Consejo de Administración de Nuclenor en reunión extraordinaria celebrada en el día de hoy, 27 de mayo, ha decidido solicitar al Ministerio de Industria Energía y Turismo (MINETUR) la **RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN** de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo

28 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado mediante Real Decreto 102/2014, del 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. Como es conocido, Nuclenor disponía de plazo hasta el 6 de julio de este año para solicitar la renovación.

La solicitud se realiza para un periodo que finalizaría el 2 de marzo de 2031, por ser esta la fecha en la que se cumplirían los 60 años de explotación comercial de la instalación. Este período de operación es consistente con la práctica regulatoria existente en Estados Unidos, país origen de la tecnología de la planta, que ha sido utilizada como referencia en las evaluaciones técnicas de operación a largo plazo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). Adicionalmente, un marco temporal de explotación de estas características es necesario para hacer viable el proyecto y proporcionaría la estabilidad y certidumbre adecuada para acometer las inversiones precisas.

La solicitud presentada ante el Ministerio va acompañada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para la renovación de la autorización de explotación, tal como figuraba en la última solicitud presentada. La documentación incluida demuestra que se dispone de un adecuado control del comportamiento de las estructuras y equipos de la central y permite asegurar su capacidad para re-

alizar las funciones de seguridad a largo plazo. También se incluye el programa de inversiones y modificaciones de diseño asociadas a las pruebas de resistencia y las Instrucciones Técnicas Complementarias del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por otro lado, Nuclenor se compromete a desarrollar -antes de cargar combustible en el reactor de la central- las modificaciones de diseño que fueron requeridas con anterioridad por el CSN en su informe al MINETUR, relativas a: modificaciones sobre el aislamiento de contención, la independencia de sistemas eléctricos, protección contra incendios y nuevo sistema de tratamiento de gases de reserva (SBGT).

En la carta remitida al MINETUR Nuclenor manifiesta su plena disposición para completar o aclarar cualquier aspecto de la documentación presentada, así como a facilitar tanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, como al CSN cuanta documentación o información adicional estimen pertinente para la renovación de la autorización solicitada.

